

BUIN, 19 de Junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1909 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 123, de fecha 14 de enero de 2019, se aprueba el programa **Caniles Municipalidad de Buin**, por 6 meses.

2.- El **Memorándum N° 376** de fecha 12 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa denominado **Caniles Municipalidad de Buin**.

3.- El **Memorándum N° 534**, de fecha 18 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Caniles Municipalidad de Buin**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Caniles Municipalidad de Buin**, a cargo del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo la elaboración y supervisión del programa social que sustenta el canil de la Municipalidad de Buin, con una capacidad máxima de 40 perros en jaulas compartidas, para brindar un hogar temporal a perros abandonados en las calles, donde se les brindará la alimentación por parte de auxiliares y cuidados veterinarios, servicio entregado por profesionales del centro veterinario de la Municipalidad durante su estadía.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 280201:

Cuenta	Monto
215.21.04.004.002	\$ 2.700.000.-
215.22.01.002	\$ 5.000.000.-
215.22.02.002	\$ 500.000.-
215.22.04.007	\$ 2.000.000.-
215.22.04.999	\$ 900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Caniles Municipales_Junio.doc